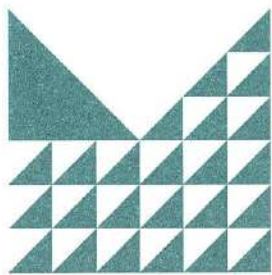


**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO  
SESAJ**

Dictamen de información y Estados Contables, Presupuestarios  
Programáticos, Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina  
Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios e  
Informes complementarios del ejercicio 2021.



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

## SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ).

DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS,  
PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

Contenido.

Índice.....	1
<b>1. Dictamen del Auditor Independiente de los Estados e Información Contable.....</b>	<b>3</b>
Estado de Situación Financiera.	
Estado de Actividades.	
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	
Estado de Flujos de Efectivo.	
Estado Analítico del Activo.	
Estado Analítico de la Deuda y otros pasivos.	
Informe sobre pasivos contingentes.	
<b>2. Dictamen del Auditor Independiente sobre la Información y los Estados Financieros Presupuestales.....</b>	<b>7</b>
Estado Analítico de Ingresos.	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	
Endeudamiento Neto.	
Intereses de la Deuda.	
Indicadores de Postura Fiscal	
<b>3. Dictamen del Auditor Independiente sobre la Información Programática.....</b>	<b>11</b>
Gasto por categoría programática.	
Programas y proyectos de inversión.	
Indicadores de resultados.	
<b>4. Dictamen del Auditor Independiente sobre la Información Patrimonial.....</b>	<b>15</b>
<b>5. Dictamen del Auditor en relación a los estados financieros de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.....</b>	<b>18</b>
<b>6. Informe sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación Gubernamental aplicable.....</b>	<b>22</b>
Informe sobre la aplicación del Marco de la Legislación Fiscal Federal.....	25
Informe sobre el Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).....	26



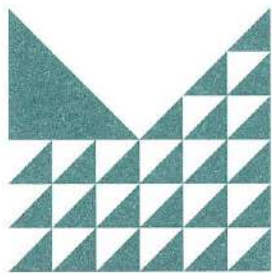
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

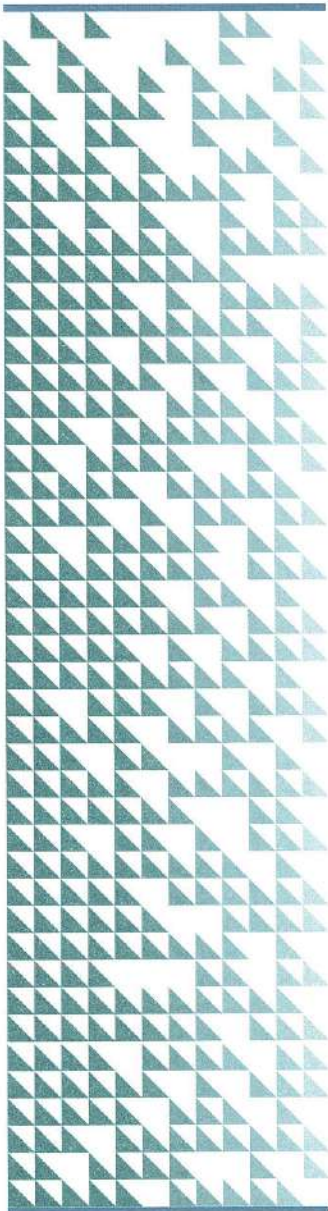
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.....	28
Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.....	30
Informe sobre el cumplimiento de la Ley Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	32
Informe sobre el cumplimiento de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	34
Informe sobre el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.....	36
Informe sobre el cumplimiento de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	38

<b>7. Observaciones y recomendaciones al Estudio y Evaluación del Control Interno...</b>	<b>40</b>
--	-----------

<b>8. Estados e Información Contable, Presupuestaria y Programática del ejercicio 2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).....</b>	<b>57</b>
--	-----------



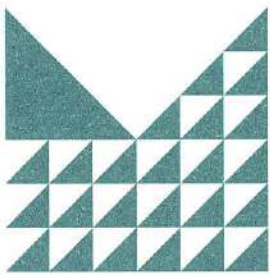
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

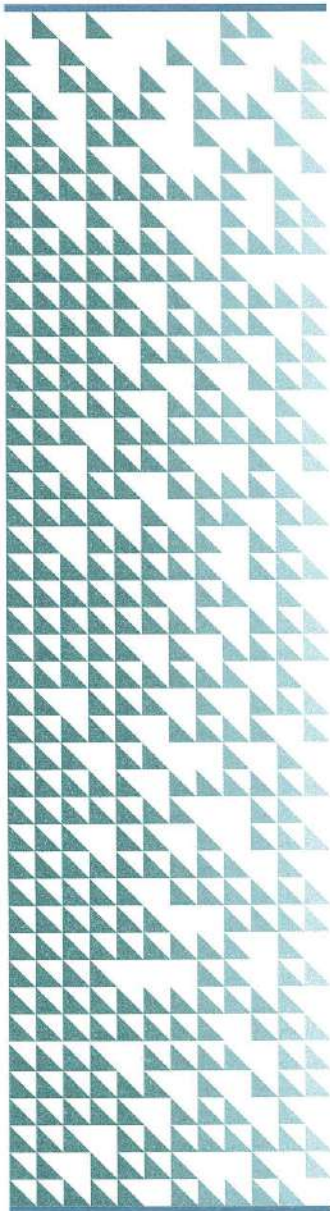


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

## SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ).



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

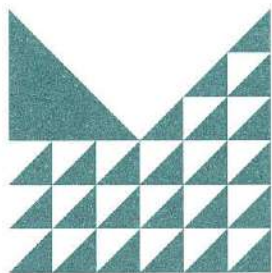


Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

### 1. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS E INFORMACION CONTABLE.



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

### Opinión no modificada (favorable).

Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental de la **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ)** que comprenden, el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021 y el estado de actividades, estado de variaciones en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión no modificada.

### Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados financieros.

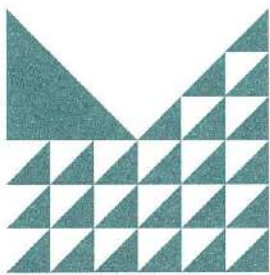
La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

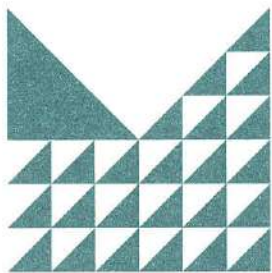
También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de las bases contables aplicables a una Entidad de existencia permanente, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad de existencia permanente.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com




ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que muestra la presentación fiel.
- Comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



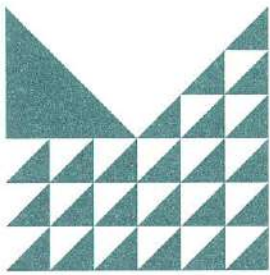
C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Socio Director.  
Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2022

 t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

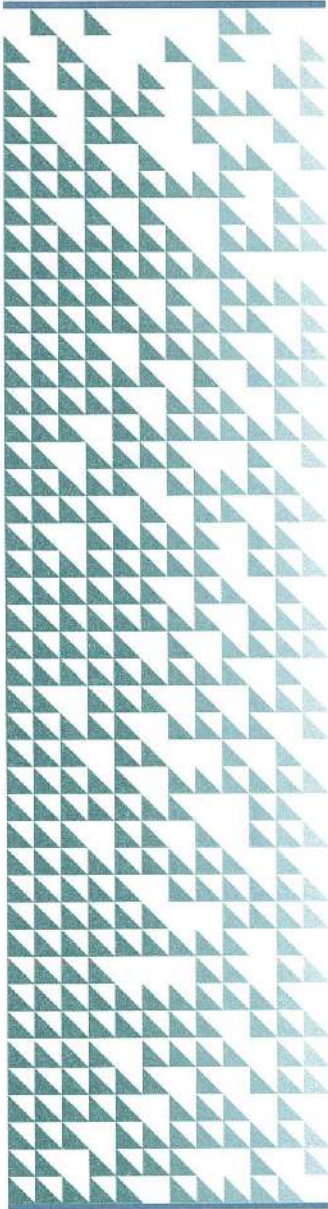
 Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

 contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ).



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



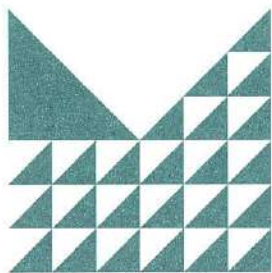
Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

## 2. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA INFORMACIÓN Y LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTALES.





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

### Opinión no modificada (favorable).

Hemos auditado la información y los estados financieros presupuestales de la Entidad Gubernamental de la **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ)** correspondiente al ejercicio presupuestario comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, que comprenden, el estado analítico de ingresos; en clasificación económica, por fuente de financiamiento y concepto, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; en sus clasificaciones administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional, el estado de endeudamiento neto e intereses de la deuda, así como las notas explicativas a los estados e información financiera.

En nuestra opinión, la información y los estados financieros presupuestales adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera presupuestaria de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión no modificada.

### Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria.

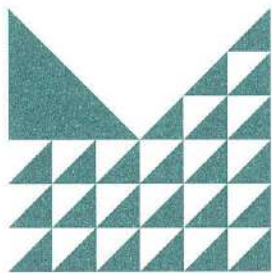
La administración es responsable de la preparación de la información y los estados financieros presupuestales adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera presupuestaria establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros presupuestales libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestales, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la Entidad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria.**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros presupuestales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

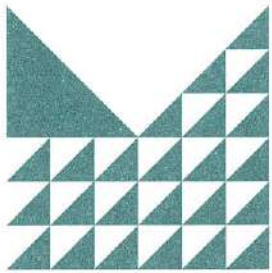
También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros presupuestales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de las bases contables aplicables a una Entidad de existencia permanente, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad de existencia permanente.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros presupuestales, incluida la información revelada, y si los estados financieros presupuestales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que muestra la presentación fiel.
- Comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



C.P.C. y M.T. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Socio Director.  
Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2022



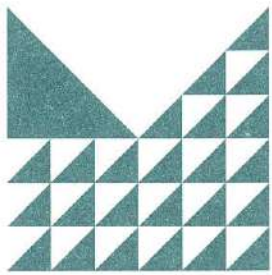
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

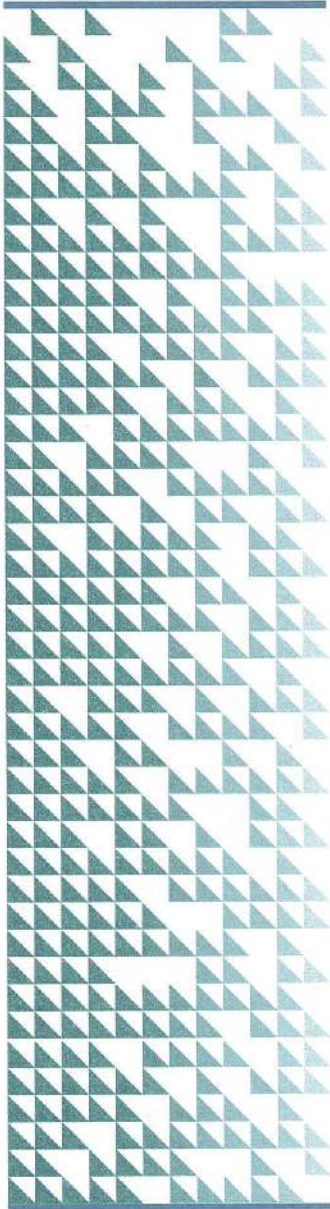


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

## SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ).



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

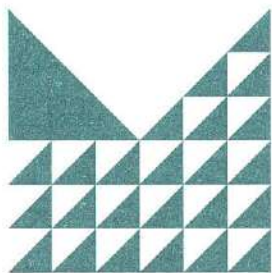


Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

### 3. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

### Opinión no modificada (favorable).

Hemos auditado la información programática de la Entidad Gubernamental de la **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ)** correspondiente al ejercicio presupuestario comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, que comprenden, el estado de gasto por categoría programática, programas y proyectos de inversión y los indicadores de resultados, así como las notas explicativas a los estados e información financiera.

En nuestra opinión, la información y los estados financieros presupuestales adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera presupuestaria programática de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión no modificada.

### Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria.

La administración es responsable de la preparación de la información y los estados programáticos adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información programática establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados presupuestales programáticos estén libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de la información programática, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

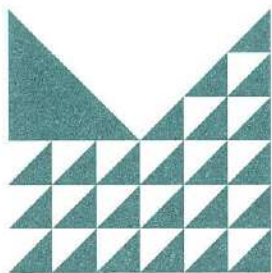
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información programática de la Entidad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria.**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que la información y los estados programáticos en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en la información programática.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

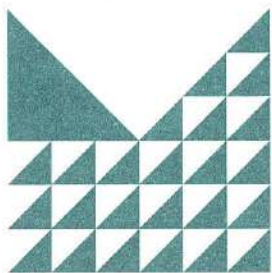
También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material la información programática, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de las bases contables aplicables a una Entidad de existencia permanente, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad de existencia permanente.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros programáticos, incluida la información revelada, y si los estados financieros programáticos representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que muestra la presentación fiel.
- Comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Socio Director.  
Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2022.



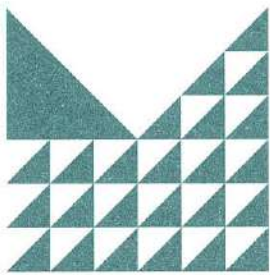
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

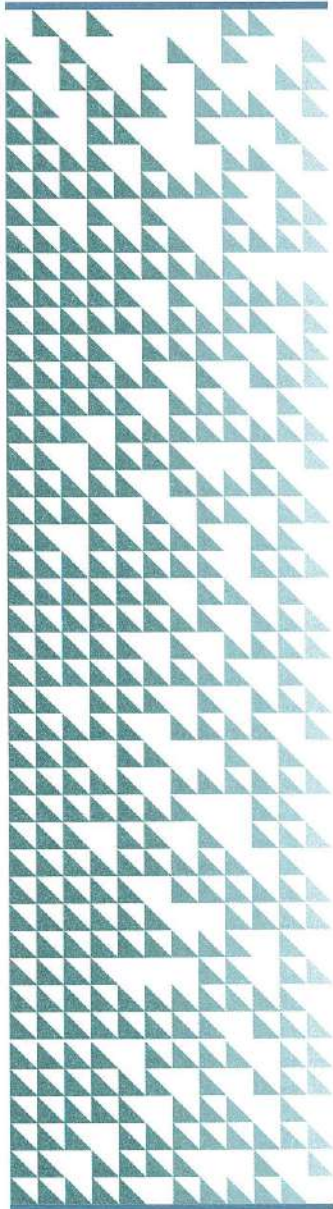


contacto@martinezmartinez.com  
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ).



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



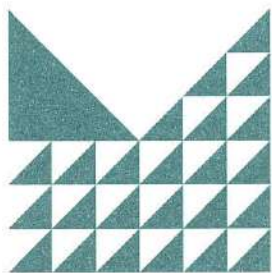
Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

### 4. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA INFORMACION PATRIMONIAL.





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

**Opinión no modificada (favorable).**

Hemos auditado la información patrimonial de la Entidad Gubernamental de la **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ)** correspondiente al 31 de diciembre del 2021, que comprenden, la relación de bienes muebles e inmuebles y relación de las cuentas bancarias e inversiones.

En nuestra opinión, la información patrimonial se presenta fielmente en todos los aspectos de conformidad con el Capítulo II Del Registro Patrimonial de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Fundamento de la opinión.**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión no modificada.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre la información patrimonial.**

La administración es responsable de la preparación de la información patrimonial de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de las relaciones de bienes muebles, inmuebles y cuentas bancarias e inversiones estén libres de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información patrimonial de la Entidad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria.**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que la información patrimonial en su conjunto está libre de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o de forma agregada, puede preverse razonablemente

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en la información programática.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.


También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material la información patrimonial, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de las bases contables aplicables a una Entidad de existencia permanente, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad de existencia permanente.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros programáticos, incluida la información revelada, y si los estados financieros programáticos representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que muestra la presentación fiel.
- Comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- Analizamos la información patrimonial de la Entidad.

  
C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Socio Director.

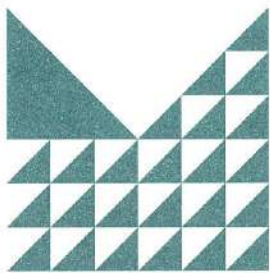
Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2022

  
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

  
Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

  
contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

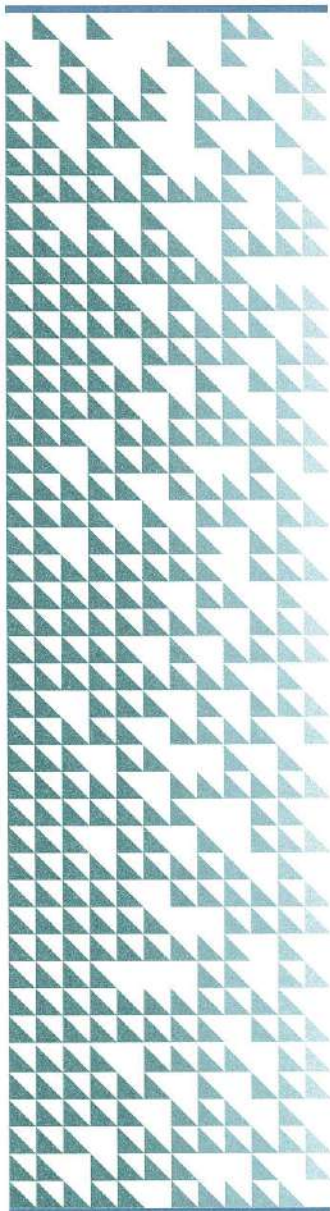


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

## SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ).



**5. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE  
LOS ESTADOS E INFORMACION DE LA LEY DE  
DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS.**



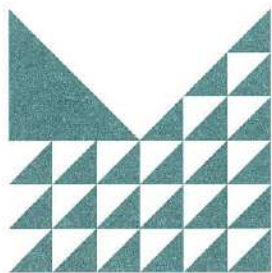
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

### Opinión no modificada (favorable).

Hemos auditado la información y los estados de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y sus municipios de la Entidad Gubernamental de la **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ)** al 31 de diciembre del 2021 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información y Estados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, se encuentren libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

En nuestra opinión, la información y los estados de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y sus municipios adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) de conformidad con la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y sus municipios.

### Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión no modificada.

### Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre la información y los estados de Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y sus municipios

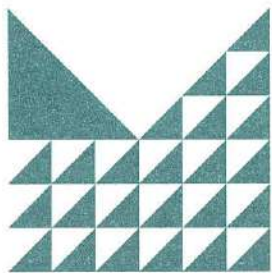
La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y sus municipios, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com  
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que la información y los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

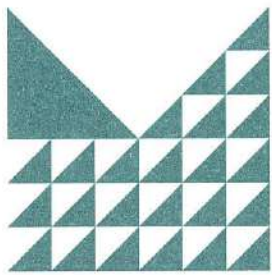
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de las bases contables aplicables a una Entidad de existencia permanente, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de

Página 20 de 57

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad de existencia permanente.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que muestra la presentación fiel.
- Comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- Analizamos la Información y Estados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco, que cumpla con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



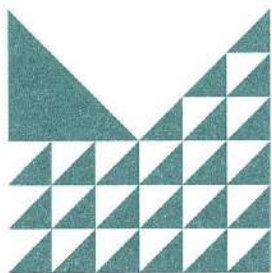
C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Socio Director.  
Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2022.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

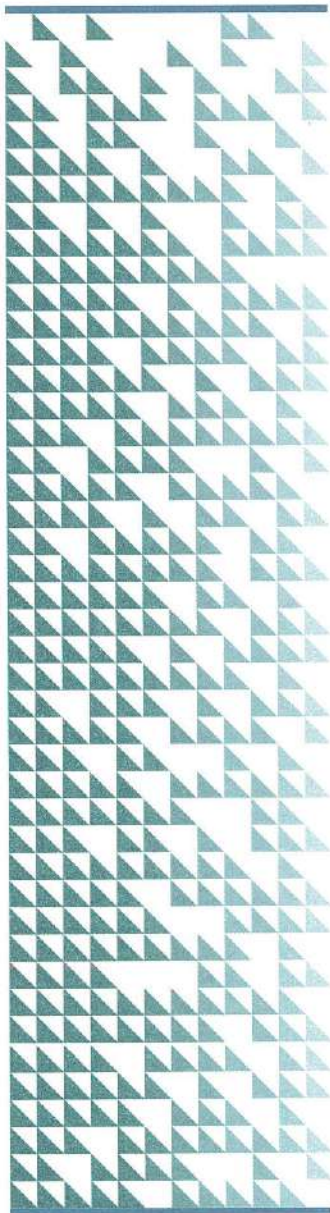


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

## SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ).



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

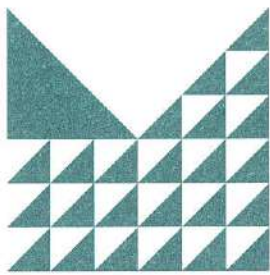


Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

## 6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

Informes sobre la evaluación del cumplimiento de la legislación y normatividad aplicable a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

De acuerdo con lo dispuesto en el contrato entre nuestra firma Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), para la realización de la Auditoría de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, presentamos el Informe relativo a la Legislación y normatividad aplicable.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de Participación Estatal, deberán:

*Remitir sus estados financieros dictaminados, cada anualidad por contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a la Contraloría y a la Auditoría Superior del Estado.*

Las revisiones deberán emitirse conforme a los Lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual en su Artículo 39 menciona:

*1. La revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas, estatales y municipales, tendrán por objeto el determinar:*

*I. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;*

*II. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se hayan cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;*

*III. Que la gestión financiera no haya causado daños en la hacienda pública o al patrimonio de las Entidades auditables y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales, así como las resoluciones de carácter jurisdiccional o laudos;*

*IV. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía en el gasto público, de conformidad con los programas e indicadores y montos aprobados en los presupuestos respectivos;*

*V. En el caso del gasto público estatal, que la orientación de éste se haya realizado con proporcionalidad y orientado estratégicamente de las regiones del Estado;*

*VI. Que el gasto derivado del Presupuesto Participativo que llegue a ejercerse y se ejecute en los términos del resultado de la consulta; y*

*VII. Que los servidores públicos y en su caso los particulares, se conduzcan conforme a lo establecido a la ley y en caso contrario, proceder de conformidad con la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.*

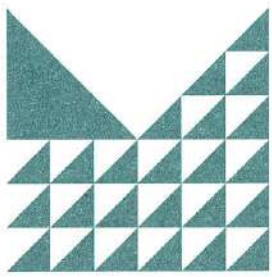
Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores; por medio de pruebas selectivas se hizo

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com  
www.martinezmartinez.com





ASESORES EMPRESARIALES

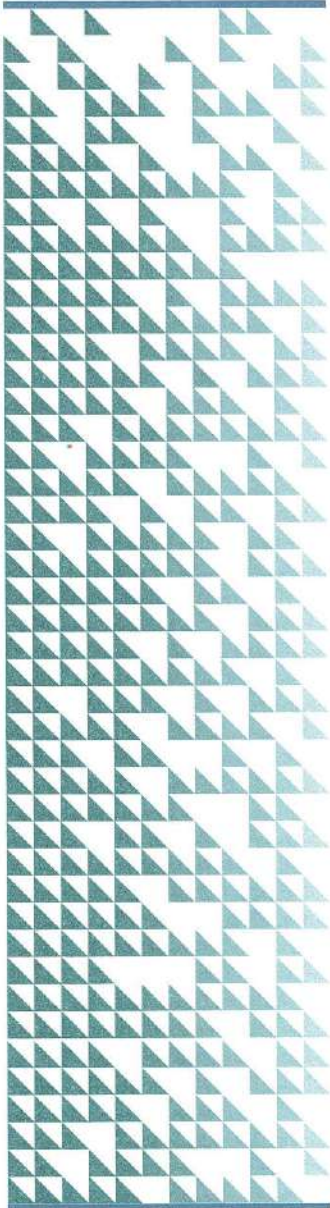
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

una evaluación del cumplimiento de la Legislación y Normatividad aplicable a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

A continuación, presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección la siguiente Legislación y Normatividad aplicable a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

1. Informe sobre la aplicación del Marco Fiscal Federal.
2. Informe sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
3. Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.
4. Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento.
5. Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuenta del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Informe sobre el cumplimiento de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
7. Informe sobre el cumplimiento de la Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Estado de Jalisco.
8. Informe sobre el cumplimiento de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.



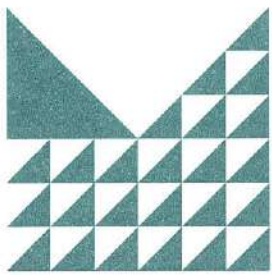
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## Informe sobre la aplicación del Marco Fiscal Federal.

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

Analizamos los estados contables, presupuestarios y programáticos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) al 31 de diciembre del 2021 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad de la Administración en relación con la Aplicación de la Legislación Fiscal Federal.

La Administración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables, presupuestarios y programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social que apliquen a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

### Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ) cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ). Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Analizamos el cumplimiento de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social aplicables a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ).

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ) cumple razonablemente con sus obligaciones en la aplicación de la Legislación Fiscal Federal y de Seguridad Social por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, excepto que presenta la información a que se refiere el artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación referente a la Información de Pagos a Proveedores en ceros.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Socio Director.

Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2022

Página 25 de 57

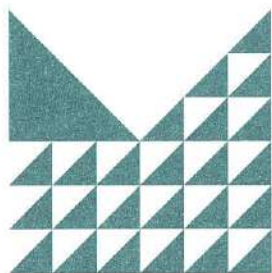
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

## **Informe sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).**

**Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).**

Analizamos los estados contables, presupuestarios y programáticos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) al 31 de diciembre del 2021 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

La Administración del Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) ha observado las leyes, reglamentos, políticas, y otras disposiciones contractuales a la que está obligada, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ) cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ). Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se realizó el análisis a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable

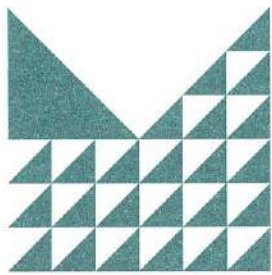
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

(CONAC), que tienen como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, dicho análisis consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes así como el Patrimonio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) cumple razonablemente con la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



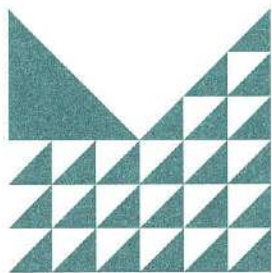
C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Socio Director.  
Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2022.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

## Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

Analizamos los estados contables, presupuestarios y programáticos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) al 31 de diciembre del 2021 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad de la Administración en relación con el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

La Administración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento

### Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ) cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ). Realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.



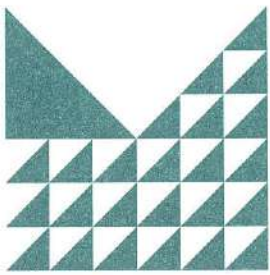
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Se verifico que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) cumpla con lo estipulado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, revisando los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, cerciorándonos en forma selectiva su cumplimiento.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) cumple razonablemente con la aplicación de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Socio Director.  
Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2022.



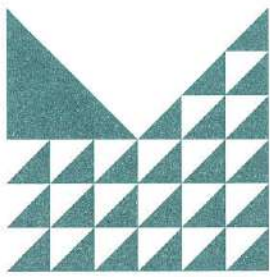
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## **Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y Su Reglamento.**

**Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).**

Analizamos los estados contables, presupuestarios y programáticos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) al 31 de diciembre del 2021 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y Su Reglamento.**

La Administración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, que tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

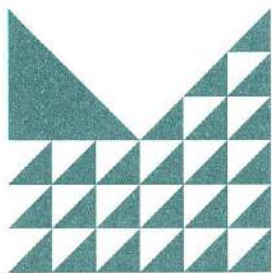
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ) ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ) cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Anticorrupción de Jalisco (SESAJ). Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se revisó y verifico en base a pruebas selectivas, que la contabilidad la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) este acorde a esta Legislación y Normatividad, cerciorándonos que se cumpliera con tener una planeación, programación, presupuestación, contabilidad, control y vigilancia del gasto de acuerdo a las actividades de operación que realiza la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ), así como el cumplimiento de los principios de racionalidad y austeridad, con el propósito de verificar que los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos reflejen en forma razonada la aplicación financiera y jurídica de los recursos.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Socio Director.  
Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

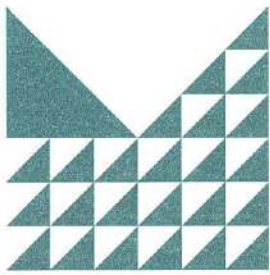
Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2022.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

Analizamos los estados contables, presupuestarios y programáticos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) al 31 de diciembre del 2021 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad de la Administración en relación con el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto:

- I. Regular la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas que formulen los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos estatales y municipales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos;
- II. Establecer las autoridades competentes en materia de fiscalización superior y auditoría pública y la concurrencia y coordinación entre ellas;
- III. Establecer el procedimiento para la designación del titular de la Auditoría Superior y su organización general y funcionamiento; así como garantizar su autonomía técnica y de gestión;
- IV. Determinar los daños al erario o patrimonio público de la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales y establecer las atribuciones de la Auditoría Superior en materia de responsabilidades administrativas;
- V. Establecer los procedimientos de fiscalización superior de los entes públicos y auditoría pública para la revisión de las cuentas públicas en el caso de las Entidades privadas obligadas por esta ley;
- VI. Establecer las infracciones y sanciones de los sujetos auditables y fiscalizables cuando no observen esta ley y otras disposiciones legales aplicables; e

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

VII. Instituir los medios de defensa correspondientes.


### Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ) cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ). Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

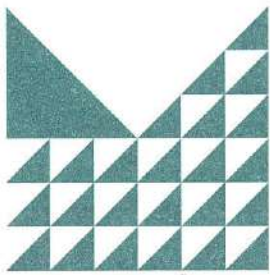
Verificamos que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ) responda a cualquier observación o comentario que emita tanto la Auditoria Superior del Estado como Entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.

Consideramos que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ) cumple razonablemente con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Socio Director.  
Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2022.



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## Informe sobre el cumplimiento de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

### Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

Analizamos los estados contables, presupuestarios y programáticos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) al 31 de diciembre del 2021 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad de la Administración en relación con el cumplimiento de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

La Administración la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco que tiene por objeto establecer y regular las acciones relativas a la coordinación entre el Estado y los Municipios, para el funcionamiento del Sistema Estatal previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, con el propósito de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción.

### Responsabilidad del Auditor Independiente.

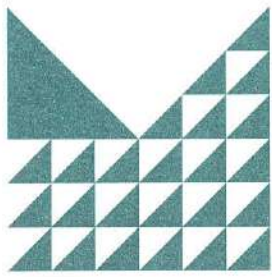
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Anticorrupción de Jalisco (SESAJ). Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Revisamos los informes de actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) (Octubre de 2020 a Septiembre 2021 y de Octubre 2021 al 30 de Septiembre 2022) en donde se establece las acciones realizadas por la Secretaría y el cumplimiento de su principal objetivo de establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Consideramos que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) cumple razonablemente con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

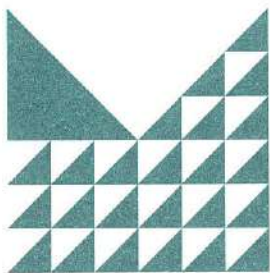
C.R.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Socio Director.  
Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2022.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## **Informe sobre el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.**

**Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).**

Analizamos los estados contables, presupuestarios y programáticos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) al 31 de diciembre del 2021 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.**

La Administración la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Así como de la aplicación estricta del cumplimiento del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco que tiene por objeto establecer las bases de organización, así como estructura y atribuciones de las unidades administrativas que integran la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

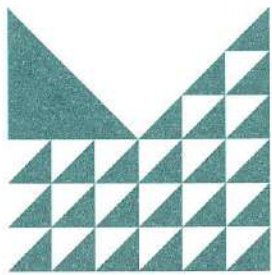
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ) cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ). Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Analizamos el organigrama de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), así como la desagregación de su estructura administrativa:

- I. Secretario Técnico;
- II. Direcciones de:
  - a. Políticas Públicas.
  - b. Coordinación Interinstitucional.
  - c. Tecnologías y Plataformas.
  - d. Desarrollo de Capacidades.
  - e. Inteligencia de Datos.
- III. Coordinaciones de:
  - a. Administración
  - b. Asuntos Jurídicos
- IV. Unidad de Transparencia (Acuerdo por el que se reformo el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con fecha sábado 1 febrero 2020).
- V. Órgano Interno de Control (Acuerdo por el que se reformo el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con fecha sábado 1 febrero 2020).

Examinamos el catálogo de perfiles de puesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Consideramos que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ) cumple razonablemente con la aplicación del Estatuto Orgánico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.



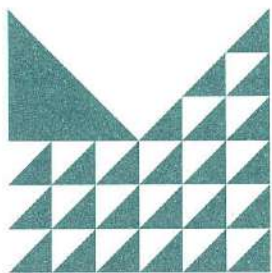
C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Socio Director.  
Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2022.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## Informe sobre el cumplimiento de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

Analizamos los estados contables, presupuestarios y programáticos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) al 31 de diciembre del 2021 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

#### Otras Cuestiones.

Durante el periodo de los meses de enero a junio del ejercicio auditado a la Secretaría pago los sueldos y prestaciones a los servidores públicos conforme el tabulador de sueldos para los servidores públicos del ejercicio 2018, omitiendo realizar los ajustes salariales vigentes para el ejercicio 2021, por lo anterior incurrió en el artículo 46 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha del 23 de marzo del 2022 el Órgano Interno de Control emite una solventación parcial de lo descrito anteriormente.

#### Responsabilidad de la Administración en relación con el cumplimiento de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Así como de la aplicación estricta del cumplimiento la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que es de observancia obligatoria para los Servidores Públicos que conforman la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

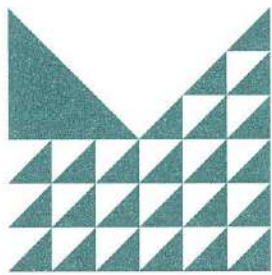
#### Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com  
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

razonable sobre si la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ). Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Analizamos los formatos de nombramientos de los servidores públicos de confianza y base de acuerdo con el artículo 3 fracción I inciso a) y b) de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consideramos que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) excepto por el párrafo descrito en "Otras Cuestiones", cumple razonablemente con de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

C.R.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Socio Director.  
Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

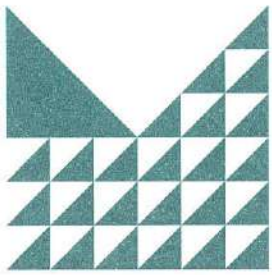
Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2022.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com



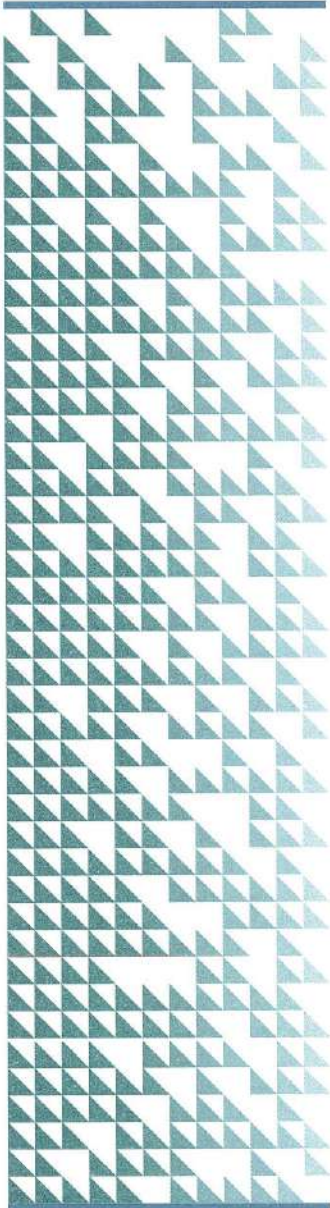


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

## SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ).



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com

## 7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

## Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

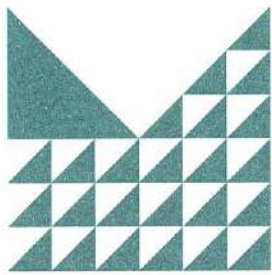
De acuerdo con lo dispuesto en el contrato entre nuestra firma Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), para la realización de la Auditoría de los estados contables, presupuestarios y programáticos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, presentamos el Informe relativo al estudio y evaluación del control interno.

La definición de control interno se entiende como el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas.

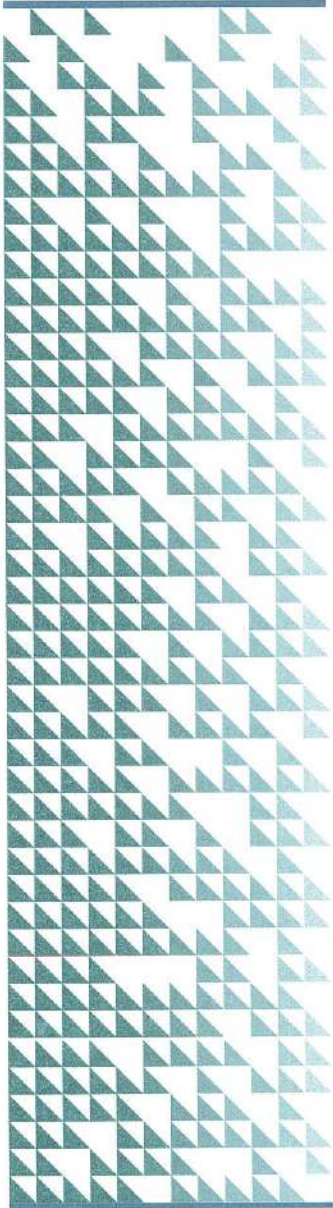
El control interno posee cinco componentes que pueden ser implementados en todas los Entes de acuerdo con las características administrativas, operacionales y de tamaño; los componentes son: un ambiente de control, una valoración de riesgos, las actividades de control (políticas y procedimientos), información y comunicación y finalmente el monitoreo o supervisión.

El Estudio y Evaluación del Control Interno se analizó basándonos en pruebas selectivas realizando las siguientes observaciones:

Procedimiento.	Observación.	Fundamento.	Recomendación.
<b>1.-Notas a los Estados Financieros:</b> <b>Notas de desglose</b> Procedimiento: Al ser parte integral de los estados financieros, se analizaron las notas de desglose a los estados financieros, para verificar el adecuado cumplimiento de acuerdo con el documento emitido por el CONAC CAPÍTULO VII DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS a) NOTAS DE DESGLOSE	1.- La SESAJ en las notas de desglose del Estado de Situación Financiera no desglose en el rubro Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes el vencimiento de las cuentas por cobrar en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. 2.-La SESAJ en las notas de desglose del Estado de Situación Financiera en el rubro de Bienes muebles, inmuebles e intangibles no informo el monto de la depreciación y amortización del	<i>Documento Emitido por el CONAC</i> <b>CAPÍTULO VII DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL</b> <b>I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>a) NOTAS DE DESGLOSE</b> <b>I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b> <b>Activo</b> <b>Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir</b> <b>3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras,</b>	Se recomienda que la SESAJ adicione a sus notas de desglose a los estados financieros la información que establece el CONAC.



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL



ejercicio y la acumulada, el método de depreciación y amortización, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de estos.

3.-La SESAJ en las notas de desglose del Estado de Situación Financiera en el rubro de cuentas por pagar a corto plazo no desglose el vencimiento de las cuentas por pagar por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.

4.- La SESAJ en las notas de desglose del Estado de Flujos de Efectivo no las presento de acuerdo con el documento emitido por el CONAC reformado el 23 de diciembre del 2020.

Se muestra en la imagen siguiente:

participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

**Pasivo**

1.-Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



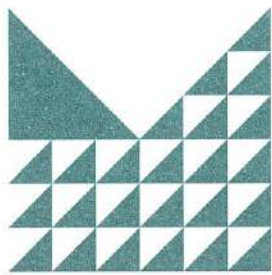
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO** Numeral reformado DOF 23-12-2020

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	20XN	20XN-1
Efectivo	X	X
Bancos/Tesorería	X	X
Bancos/Dependencias y Otros	X	X
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	X	X
Fondos con Afectación Específica	X	X
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	X	X
Otros Efectivos y Equivalentes	X	X
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

2. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	20XN	20XN-1
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

**2.-Notas a los Estados Financieros:**

**Notas de Gestión Administrativa**

Procedimiento: Se analizaron las notas de gestión administrativa para verificar el adecuado cumplimiento de acuerdo con el documento emitido por el CONAC CAPÍTULO VII DE LOS ESTADOS E INFORMES

La SESAJ no informo en sus notas de gestión administrativa los siguientes puntos:  
8. Reporte Analítico del Activo.  
10. Reporte de recaudación.  
13. Procesos de Mejora.

Documento Emitido por el CONAC  
**CAPÍTULO VII DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL**  
1) **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
c) **NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.**

Se recomienda que la SESAJ adicione a sus notas de gestión administrativa la información que establece el CONAC.

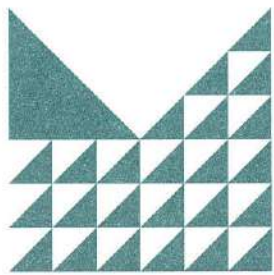
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



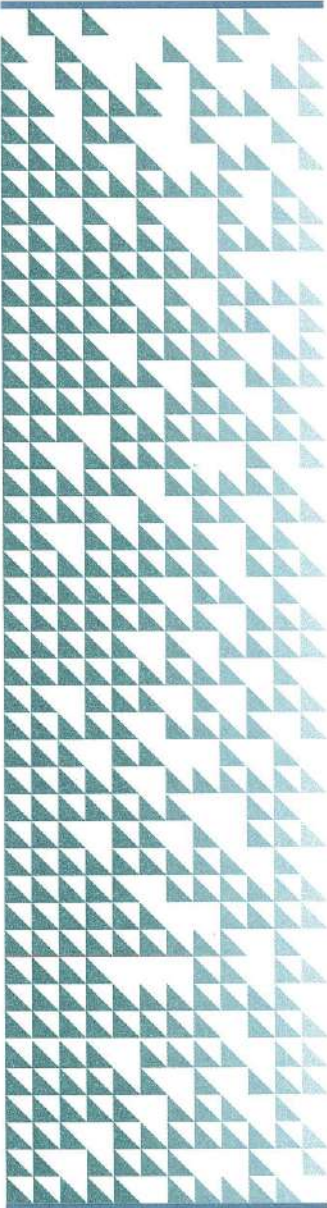
Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

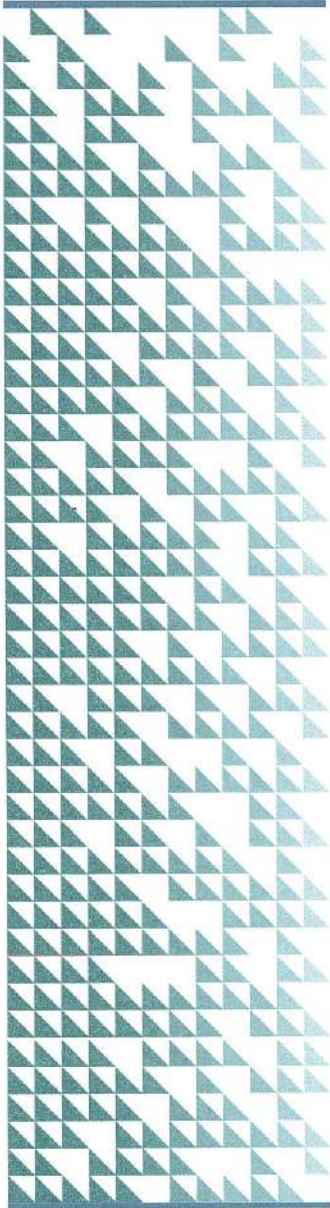
<p>CONTABLES,  PRESUPUESTARIOS,  PROGRAMÁTICOS Y DE  LOS INDICADORES DE  POSTURA FISCAL  I) NOTAS A LOS  ESTADOS  FINANCIEROS  c) NOTAS DE GESTIÓN  ADMINISTRATIVA</p>	<p>De acuerdo con  los documentos  emitidos por el  CONAC.</p>	<p><b>8. Reporte Analítico del Activo Debe mostrar la siguiente información:</b>  a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.  b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.  c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.  d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.  g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.  h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.</p>	
<p><b>3.-Cumplimiento obligaciones fiscales. Artículo 32-G Código Fiscal de la Federación.</b>  Procedimiento: Se solicito información acerca de las Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) presentadas en el ejercicio 2021.</p>	<p>La SESAJ presento en ceros la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) la información a que se refiere el artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación referente a la Información de Pagos a Proveedores.</p>	<p><b>Código Fiscal de la Federación</b>  <b>Artículo 32-G. La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados,</b> así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:</p>	<p>Se recomienda que la SESAJ presente con datos la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros o en su caso un escrito libre en donde se establezca los criterios descritos en el artículo 32-G fracción II del Código Fiscal de la Federación.</p>



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

I. Las personas a las que en el mes inmediato anterior les hubieren efectuado retenciones de impuesto sobre la renta, así como de los residentes en el extranjero a los que les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

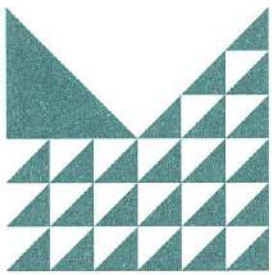
II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago. La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que corresponda dicha información.

**RESOLUCION  
MISELANEA FISCAL  
2021**

Información a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y sus Organismos Descentralizados, así como de los Municipios. Opción para considerarla por cumplida.

2.1.33. La obligación de presentar la información a que se refiere el artículo 32-G del CFF, se considera cumplida cuando se efectúe de conformidad con lo establecido en la regla 4.5.1. CFF 32-G, RMF 2021 4.5.1.

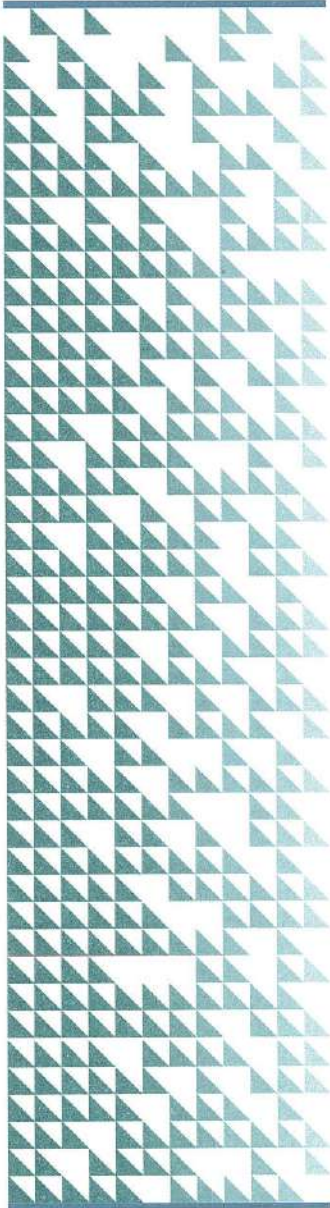
**Capítulo 4.5. De las obligaciones de los contribuyentes  
Declaración informativa**



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

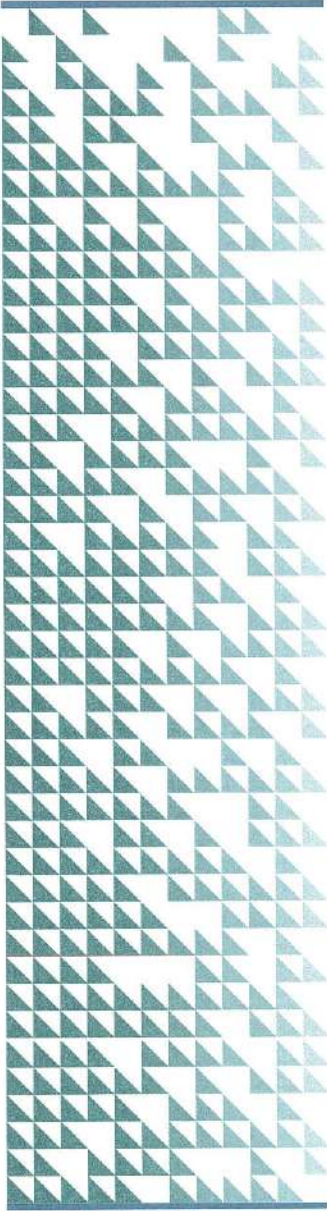


contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

		<p>de operaciones con terceros a cargo de personas físicas y morales, formato, periodo y medio de presentación</p> <p>4.5.1 Para los efectos del artículo 32, fracciones V y VIII de la Ley del IVA, los contribuyentes personas morales proporcionarán la información a que se refieren las citadas disposiciones, durante el mes inmediato posterior al que corresponda dicha información. Tratándose de contribuyentes personas físicas, proporcionarán la información a que se refiere el párrafo anterior, durante el mes inmediato posterior al que corresponda dicha información, con excepción de los contribuyentes del RIF que cumplan con lo dispuesto en el artículo 5-E de la Ley del IVA. Tratándose de las personas morales y empresas productivas del Estado, que se agrupen en consorcio en los términos del artículo 31 de la LISH, con relación al artículo 32, apartado B, fracciones I, inciso a) y IX de la misma Ley, proporcionarán la información a que se refiere el primer párrafo de esta regla, conforme a lo siguiente:</p>	
<p><b>4.-Salario Base de Cotización.</b> Procedimiento: Análisis y determinaciones del salario base de cotización de acuerdo con el artículo 27 de la Ley del Seguro Social. Se realizó una muestra a 10 trabajadores para verificar el correcto cálculo del Salario Base de Cotización con el que se pagan las cuotas obrero-patronales.</p>	<p>La SESAJ realizó pagos en exceso al Seguro Social, ya que utilizó la UMA del ejercicio 2019 para el cálculo de la exención de la despensa en el Salario Base de Cotización. UMA 2019: 84.49 UMA 2021:89.62</p>	<p><b>Ley del Seguro Social</b> <b>CAPITULO II DE LAS BASES DE COTIZACION Y DE LAS CUOTAS</b> <b>Artículo 27.</b> El salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador</p>	<p>Se recomienda que la SESAJ realice la actualización de la Unidad de Medida Actualizada (UMA), cada año, para determinar correctamente las exenciones para el cálculo del Salario Base de Cotización.</p>



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL



<p>40% UMA 2018: 33.79 DIARIO 40% UMA 2021: 35.84 DIARIO Se muestra la diferencia en la siguiente tabla:</p>	<p>por su trabajo. Se excluyen como integrantes del salario base de cotización, dada su naturaleza, los siguientes conceptos: <u><b>VI. Las despesas en especie o en dinero, siempre y cuando su importe no rebase el cuarenta por ciento del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal;</b></u></p>	
--	---	--

Puesto	Despensa	INFORMACIÓN SEAJAL MENSUAL		INFORMACIÓN AUDITORÍA MENSUAL		DIFERENCIA (PARA SDI) MENSUAL
		LIMITE UMA 84.49 (2019)	INTEGRA	LIMITE UMA 89.62 (2021)	INTEGRA	
Secretaria Técnica	4,097.00	1,013.88	102.77	1,075.44	100.72	2.05
Directores	2,832.00	1,013.88	60.60	1,075.44	58.55	2.05
Subdirectores	2,288.00	1,013.88	42.47	1,075.44	40.42	2.05
Coordinadores	1,865.00	1,013.88	28.37	1,075.44	26.32	2.05
Secretaria Particular	1,680.00	1,013.88	22.20	1,075.44	20.15	2.05
Titular de la Unidad de Transp.	1,671.00	1,013.88	21.90	1,075.44	19.85	2.05
Analista Especializado	1,664.00	1,013.88	21.67	1,075.44	19.62	2.05
Jefes de Departamento	1,549.00	1,013.88	17.84	1,075.44	15.79	2.05
Jefes de Departamento	1,549.00	1,013.88	17.84	1,075.44	15.79	2.05
Técnico auxiliar 8hs	1,286.00	1,013.88	9.07	1,075.44	7.02	2.05
Técnico auxiliar 6hs	965.00	1,013.88	-	1,075.44	-	-
Secretaria de Dirección General	1,247.00	1,013.88	7.77	1,075.44	5.72	2.05
Chofer especializado	957.00	1,013.88	-	1,075.44	-	-
Chofer mensajero	815.00	1,013.88	-	1,075.44	-	-
Mantenimiento	784.00	1,013.88	-	1,075.44	-	-
<b>TOTAL DIFERENCIA MENSUAL</b>						<b>22.57</b>
<b>TOTAL DIFERENCIA ANUAL</b>						<b>270.86</b>

<p><b>5.-Comprobantes Fiscales Digitales de Nominas.</b> Procedimiento: Se analizaron los CFDI y XML de los comprobantes de nómina de manera selectiva, para verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales de acuerdo con la Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina y su complemento. Aplicable para la versión 3.3 del CFDI y el complemento de nómina versión 1.2</p>	<p><b>1.-La SESAJ en sus Comprobantes Fiscales Digitales de nómina no incorporo el registro patronal correcto.</b> Registro Patronal establecido en el CFDI de nómina: 000000000007 Registro Patrona de la SESAJ: R12-13166-38-9 <b>2.- La SESAJ en sus Comprobantes Fiscales Digitales de nómina incorporo un Salario Diario Integrado diferente con el que se cotiza el trabajador.</b></p>	<p><b>Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina y su complemento.</b> <b>Aplicable para la versión 3.3 del CFDI y el complemento de nómina versión 1.2</b></p> <p><b>1.-Registro Patronal:</b> Se puede incorporar el registro patronal, clave de ramo - pagaduría o la que le asigne la institución de seguridad social al patrón. Se debe ingresar cuando se cuente con él o se esté obligado conforme a otras disposiciones aplicables. Puede conformarse desde 1 hasta 20 caracteres. <b>Ejemplo:</b> Registro Patronal= B5510768108</p> <p><b>2.-Salario Diario Integrado:</b> Se puede</p>
---	---	---

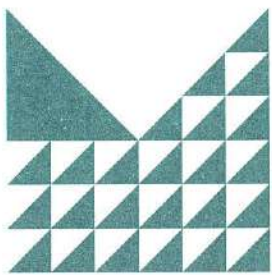
Se recomienda que la SESAJ realice la actualización en sus Comprobantes Fiscales Digitales y XML de nómina sobre el Salario Diario Integrado con el que cotiza el trabajador en el Instituto Mexicano de Seguridad Social.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

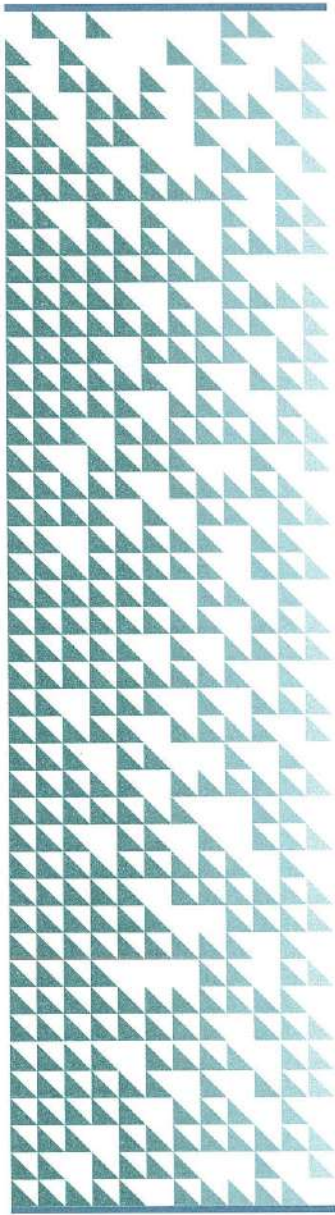
Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL



En la siguiente tabla se muestra la diferencia:

registrar el importe del salario que se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo, de conformidad con el Art. 84 de la Ley Federal del Trabajo.  
(Se utiliza para el cálculo de las indemnizaciones).  
Si se trata de relaciones laborales no sujetas a la Ley Federal del Trabajo, aquí se asentará el salario que sirva de base de cotización para el cálculo de indemnizaciones.  
Se debe registrar cuando se esté obligado conforme a las disposiciones aplicables.

1.-Registro Patronal



**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCION DE JALISCO**  
RECIBO DE NOMINA  
Comprobante Fiscal Digital por Internet

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE JALISCO 20  
RFC Emisor: SFS1805182F5 19  
Registro Patronal: 0000000007  
Regimen Fiscal: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS 21

Folio Interno	
Q24-01-0001007-0003176	
Serie	Folio
140392021 2	0003176 3
Fecha de Pago	Periodo
14/12/2021 42	24 QUINCENAL 66
Del	Al
16/12/2021 43	31/12/2021 44
Método de Pago	
TRANSFERENCIA ELECTRONICA BBVA BANCOMER 67 1579372245 68 Ofic. Pago: OFICINA CENTRAL	

Datos del Empleado

NOMINA DE ESTRUCTURA - ORDINARIA

Empleado	Nombre	C.U.R.P.	R.F.C	I.M.S.S		
001007 62	ESTEBAN QUINTERO SEPULVEDA 24	QUSE820526HJCNPS09 54	QUSE820526H19 23	4018217382 53		
	Puesto	Riesgo	Adscripción	Fecha Ingreso		
	TÉCNICO EN SERVICIOS Y MANTENIMIENTO 64	1 65	COORDINACION DE ADMINISTRACION 63	01/04/2019 56		
	Tipo de Trabajador	Régimen y Tipo de Contratación	Tipo de Jornada	Sueldo Diario	SDI	Días Pagados
	BASE	61 02 - 01 58	DIURNO 60	322.64 70	322.64 69	15.00 45

Detalle de Percepciones y Otros Pagos

Detalle de Deducciones

Nivel salarial: 0001

Clave	Cve. SAT	Percepción	Exento	Gravado	Importe	Clave	Cve. SAT	Deducción	Importe
P001	PE001	SUELDO (15) 74. 81		4,839.60	4,839.60	D001	DE002	ISR 101	539.98
P002	PE029	DESPENSA 81		392.00	392.00	D002	DE003	APORTACION A FONDO DE 104	556.55
P003	PE036	TRANSPORTE 84		249.50	249.50	D003	DE004	PRESTAMO A CORTO PLAZO 104	807.00
P004	PE021	PRIMA VACACIONAL 81	1,344.30	268.90	1,613.20	D999	DE071	AJUSTE EN SUBSIDIO PARA EL 104	0.01
P005	OP002	SUBSIDIO AL EMPLEO 110	0.01		0.01	103	102		
80	79		\$1,344.31	\$5,750.00	\$7,094.31				\$1,903.54 105
			78. 83	77. 82					

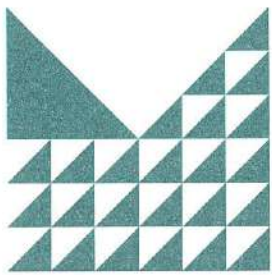
Percepciones	Deducciones	Neto Recibido
46 \$7,094.31	47 \$1,903.54	55 \$5,190.77 11

2.-Salario Diario Integrado:

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL

Nº Empleado	EMPLEADO	REG. IMSS	S.D.I./CIA LIQUIDACIÓN	S.D.I./CIA XML	DIFERENCIA
1007	QUINTERO SEPULVEDA ESTEBAN	4018217382	401.14	322.64	-78.50
2	FIGUEROA NERI HAIMÉ	74906800839	2,240.50	2,112.25	-128.25
3	MARTINEZ RUIZ PAOLA BERENICE	8149255047	1,431.94	1,384.24	-47.70
7	VILLALVAZO LÓPEZ JORGE FERNANDO	75976906067	1,752.82	1,694.45	-58.37
11	REYES BRAVO JORGE LUIS	75129319879	1,026.30	992.23	-34.07
30	GÓMEZ GONZÁLEZ CLAUDIA VERÓNICA	4967706591	1,026.30	992.23	-34.07
42	LÓPEZ AGUIRRE DULCE ELENA	4108204563	1,026.30	992.23	-34.07
45	DELGADILLO ROJAS DANTE	5696740885938	2,240.50	2,112.25	-128.25
48	GARCIA IÑIGUEZ ISRAEL	4997613387	1,286.53	1,243.76	-42.77
60	AVALOS ALVAREZ JESSICA	75058735715	992.70	992.70	0.00

**6.-Políticas de valuación de los bienes muebles e intangibles.**

Procedimientos: Se realizo el análisis de los de el saldo que se encuentra en sus estados financieros por \$3,019,767.44 de bienes muebles y \$1,239,531.90 de activos intangibles, así como de la depreciación y amortización correspondiente, se confirmó que se utilizan las tasas de depreciación y amortización establecidas en por el CONAC.

La SESAJ a la fecha de la emisión de nuestro informe no cuenta con políticas de valuación de sus bienes muebles, se expresa por parte de la administración de la entidad que se encuentran en la elaboración de estas y se basan en las políticas de valuación emitidas por el CONAC.

**Acuerdo CONAC**  
*Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio*

Recomendamos que la SESAJ establezca en un documento oficial, que se encuentra en la elaboración de las políticas de valuación y se establezca en el mismo que durante el proceso de la elaboración se utilizara las Políticas de establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**7.-Retenciones del 2% Sobre Nómina Proveedor.**

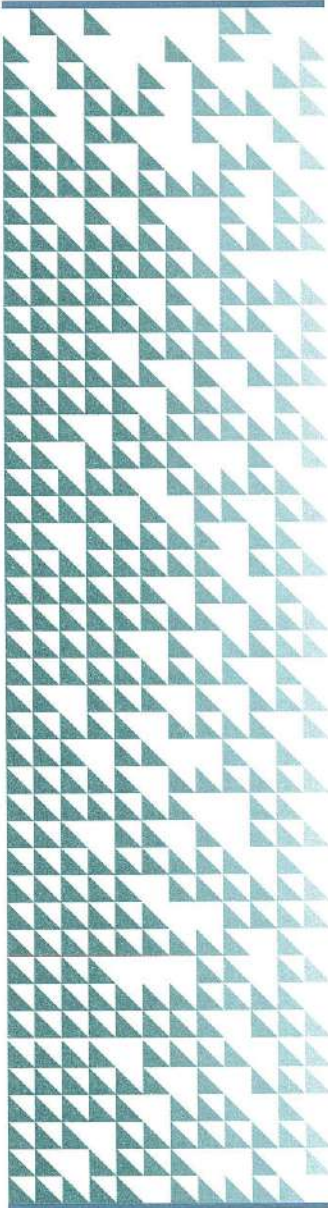
Procedimiento: Se analizaron los contratos SESAJ/ RM-003-2021 y ADEMUM-SES AJ/001-2020 por la prestación de los servicios por seguridad privada con el proveedor CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V. donde se establece que a la SESAJ se le asignaran dos personas por parte de la empresa del proveedor para la prestación de los servicios de seguridad privada.

La SESAJ no retuvo el Impuesto del 2% sobre nóminas por la prestación del servicio de seguridad privada. Se muestra imagen del CFDI por la prestación de dicho servicio:

**LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE JALISCO**  
*De las obligaciones de los contribuyentes Artículo 46. Son obligaciones de los contribuyentes de este impuesto y en su caso de los retenedores, además de las establecidas en la presente Ley o en cualquier otra disposición legal, las siguientes:*  
**V. Las personas físicas o jurídicas que reciban la prestación de servicios de personal por parte de un tercero, no obstante que no paguen la nómina correspondiente de este personal, deberán retener el impuesto causado por el prestador de servicios de personal y enterarlo en el mismo plazo establecido para los sujetos de este**

Se recomienda que la SESAJ presente su aviso de inscripción en su carácter de retenedores ante la oficina de recaudación fiscal que corresponda a su domicilio y expedir constancia de retención del Impuesto Sobre Nómina.

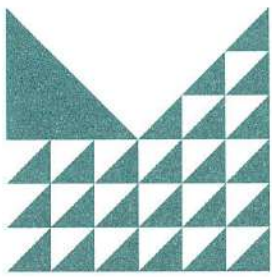
Por lo anterior examinamos si en los CFDI y XML correspondientes a dicho servicio se



t. (33) 3630 1816  
 (33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
 Col. Ladrón de Guevara  
 Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
 www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

realizaba la retención correspondiente al 2% sobre nominas que se establece en el artículo 46 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco que le es aplicable a la SESAJ.

impuesto. La misma obligación aplica a las personas físicas y jurídicas, que reciban la prestación de los citados servicios de personal por parte de un tercero, para la construcción de inmuebles ubicados en el territorio del Estado de Jalisco, sin importar que el receptor del servicio de referencia no se encuentre domiciliado en el Estado para fines fiscales.

Así mismo, deberán presentar su aviso de inscripción en su carácter de retenedores ante la oficina de recaudación fiscal que corresponda a su domicilio y expedir constancia de retención del Impuesto Sobre Nómina, en el formato que al efecto apruebe la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de manera mensual o anual.

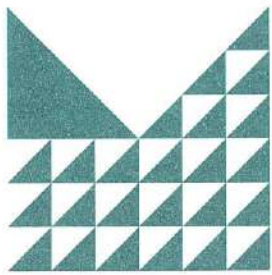
Las prestadoras de servicios de personal a que se refiere esta fracción informarán mensualmente a la receptora de dicho servicio, el importe de la nómina y el impuesto correspondiente que habrá de retenerse.

En caso de que la prestadora de servicios de personal no proporcione la información a que se refiere el párrafo anterior para efectos de la retención respectiva, esta se determinará aplicando al valor total de los servicios prestados en el mes, consignados en los respectivos comprobantes fiscales, el factor de .90 y a su resultado se le aplicará la tasa del impuesto.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

RFC emisor:	CSP060619967	Folio fiscal:	26166A7F-8617-413A-E596-0C04E9C8D575
Nombre emisor:	CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA SA. DE CV.	No. de serie del CSD:	00001000000410812848
Folio:	3938	Serie:	A
RFC receptor:	SES1805182E5	Código postal, fecha y hora de emisión:	45030 2021-11-12 13:52:14
Nombre receptor:	SECRETARIA EJECUTIVA SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION JALISCO	Efecto de comprobante:	Ingreso
Uso CFDI:	Gastos en general	Régimen fiscal:	General de Ley Personas Morales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
92101501	6	2.00	E48		12600.00	25200.00				
Descripción	SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA de seguridad privada del mes de noviem bre 2021				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	25200.00	Tasa	16.0000%	4032.00

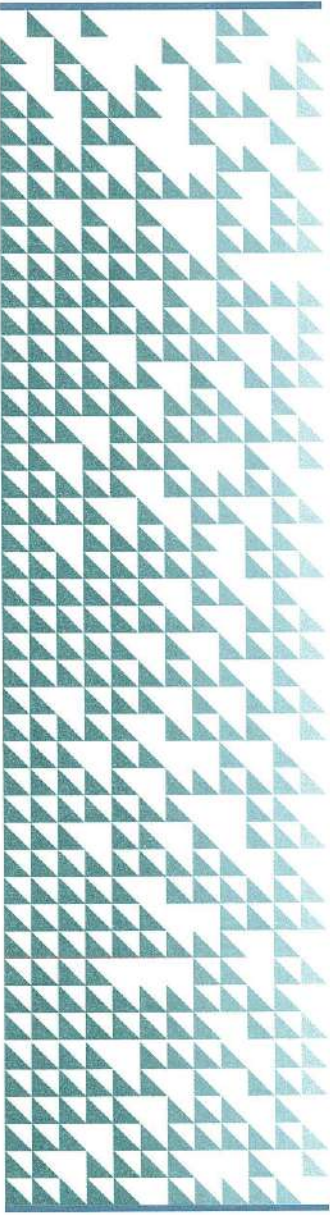
Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 26,200.00
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Impuestos Trasladados	\$ 4,032.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	Total	\$ 29,232.00

**8.-Retencion del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal no Subordinado. Asimilados a Salario**  
Procedimiento: Se analizaron los contratos por concepto de asimilados a salarios, así como los CFDI y XML que se pagaron por este concepto.

La SESAJ no realizó la retención del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal no subordinado de los pagos realizados por concepto de asimilados a salarios. Estimación de la retención no realizada por la SESAJ: Total, pagado de Remuneraciones al personal de carácter transitorio durante el ejercicio 2021: \$2,829,272.93 Porcentaje: 3% (Ley de Ingresos del Estado de Jalisco 2021) Estimación de la retención no realizada: \$84,878.18 Ejemplo CFD expedido por la SESAJ por concepto de asimilado a salario, en la siguiente imagen:

**LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CAPÍTULO CUARTO Del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal no Subordinado De los sujetos**  
**Artículo 31. Son sujetos de este impuesto las personas físicas que, habitual o eventualmente, obtengan los ingresos a que se refiere el artículo anterior. Cuando operen organizadas en asociaciones o sociedades, serán dichas agrupaciones los sujetos del impuesto, con responsabilidad directa por el total de los ingresos que obtengan; las personas físicas y jurídicas, que cubran las remuneraciones a que se refiere el artículo anterior de esta Ley, deberán retener el impuesto y enterarlo dentro del plazo establecido en este capítulo.**  
**De las obligaciones**  
**Artículo 35. Los sujetos que obtengan los ingresos comprendidos en este capítulo, y en su caso los retenedores o recaudadores del impuesto tendrán, además de las**

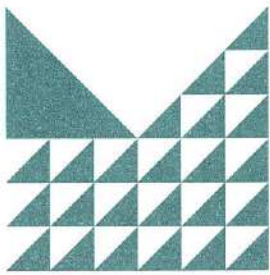
Se recomienda que la SESAJ presente su aviso de inscripción en su carácter de retenedores ante la oficina de recaudación fiscal que corresponda a su domicilio y expedir constancia de retención del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal no Subordinado.



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

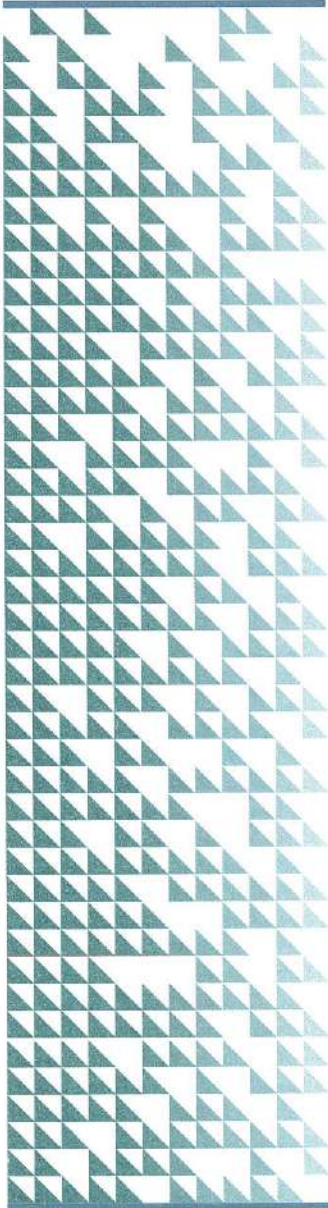
contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

obligaciones establecidas en la presente Ley u otras disposiciones legales, las siguientes:

VII. En el caso de retenedores, presentar declaración informativa anual ante las Oficinas de Recaudación Fiscal del Estado o a través de los medios electrónicos que establezca la secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en el formato oficial que ésta señale, por todas las operaciones del ejercicio, a más tardar en el mes de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración.

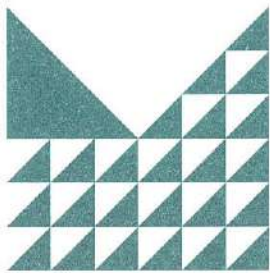
Contrato de prestación de servicios por concepto de asimilados a salario: (COTRATO-SESAJ/004/2021)

**CLÁUSULA  
TERCERA**

**Párrafo II.** "EL PRESTADOR" autoriza a que se le descuente del pago de los servicios, las retenciones e impuestos que de acuerdo con las leyes vigentes en materia apliquen, así como aquellas deducciones que por Ley le correspondan, derivadas del presente contrato y se obliga a firmar el recibo correspondiente por las cantidades recibidas.

**CLÁUSULA  
NOVENA**

"LAS PARTES" manifiestan que no existe relación laboral entre ellas, y que el presente contrato se encuentra fundamentado en los términos del artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y conforme a la legislación local contenida específicamente ...



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL



**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCION DE JALISCO**

**RECIBO DE NOMINA  
Comprobante Fiscal Digital por Internet**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE JALISCO

RFC Emisor: SES1805182E5  
Registro Patronal: 0000000007  
Regimen Fiscal: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Folio Interno	
Q01-02-0001017-0001553	
Serie	Folio
140992021	0001553
Fecha de Pago	Periodo
19/01/2021	01 QUINCENAL
Del	Al
01/01/2021	15/01/2021
Método de Pago	
TRANSFERENCIA ELECTRONICA BBVA BANCOMER 1570430156 Ofic. Pago: OFICINA CENTRAL	

**Datos del Empleado**

Empleado	Nombre	C.U.R.P.	R.F.C	I.M.S.S	
001017	NAYELY OJEDA CAHACHO	OECN940212HDCJNY08	OECN940212H49	4169444959	
Puesto		Riesgo	Adscripción		
ASIMILADO A SALARIO (8) NIVEL 15		1	DIRECCION DE LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL		
Tipo de Trabajador	Regimen y Tipo de Contratación	Tipo de Jornada	Sueldo Diario	SDI	Fecha Ingreso
HONORARIOS	09 - 09	DIURNO	0.00	651.07	01/07/2019
Días Pagados					15.00

**Detalle de Percepciones y Otros Pagos**

Clave	Cve. SAT	Percepción	Exento	Gravado	Importe
P007	PE046	HONORARIOS ASIMILABLES A	\$0.00	\$9,766.00	\$9,766.00

**Detalle de Deducciones**

Clave	Cve. SAT	Deducción	Importe
D001	DE002	ISR	1,365.44
			<b>\$1,365.44</b>

Percepciones	Deducciones	Neto Recibido
\$9,766.00	\$1,365.44	\$8,400.56

**9.-Estudio Actuarial (NIF D-3 Beneficios a los Empleados)**

La SESAJ no presentó un Estudio Actuarial por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados.

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)**

f) Obligaciones Laborales  
Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:  
1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;  
2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;  
3. Es probable el pago de los beneficios; y  
4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

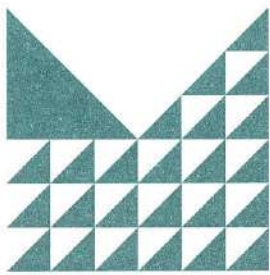
**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS (LDF)**

Recomendamos que la SESAJ presente Estudio Actuarial por Beneficios a Empleados para dar cumplimiento a las Reglas de Valoración del Patrimonio y a la LDF y a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a las Normas de Información Financiera.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

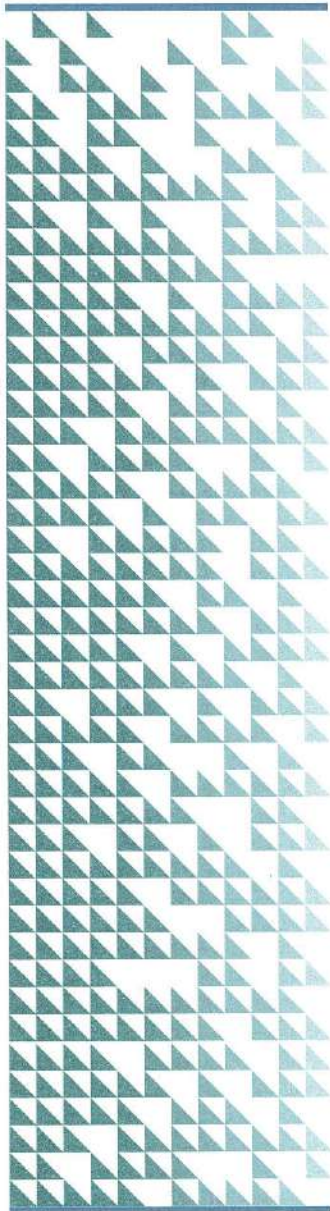
contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

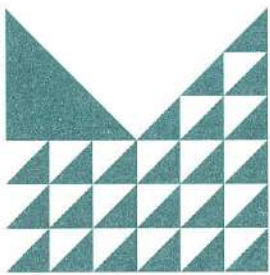
Artículo 5.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos lo siguiente:

V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

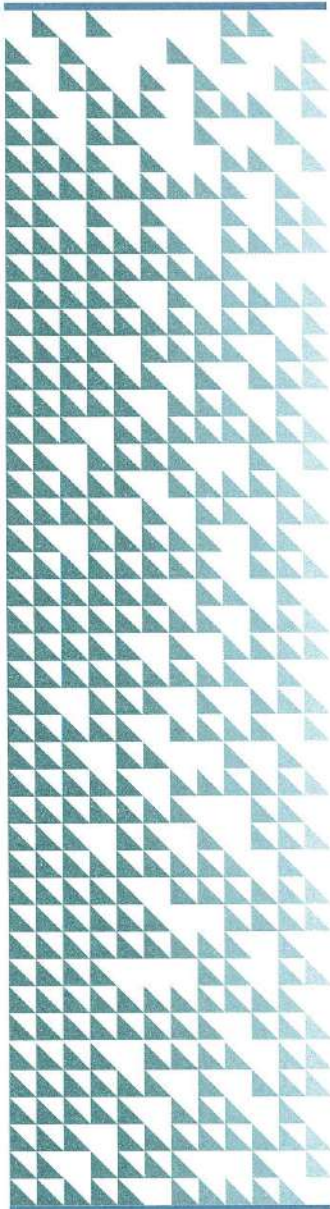
- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL



		<p>Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);</p> <p>c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).</p> <p>Los entes públicos deberán informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.</p> <p><b>NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS ALCANCE</b></p> <p>20.1 Esta NIF debe aplicarse por todo tipo de entidades que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, y que devengan obligaciones en su calidad de patrones por beneficios a los empleados, excepto las relacionadas con las compensaciones basadas en acciones de la misma entidad otorgadas a sus empleados, las cuales son materia de la NIF D-8, Pagos basados en acciones.</p>	
--	--	--	--



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



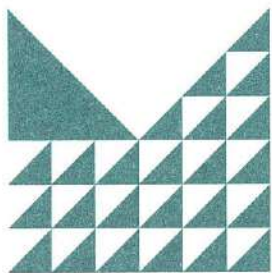
Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

Es importante mencionar que para que cualquier Entidad pública tenga controles efectivos debe establecer sus objetivos. Estos deben estar sustentados en planes y presupuestos. El establecimiento de los objetivos representa el camino adecuado para identificar factores críticos de éxito y establecer criterios para medirlos, como condición





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

previa para la evaluación del riesgo. Los objetivos pueden categorizarse desde el siguiente punto de vista:

- **Objetivos de operación.** Son aquellos relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones de la Entidad.
- **Objetivos de información Financiera.** Están referidos a la obtención de información financiera confiable.
- **Objetivos de cumplimiento.** Están dirigidos al cumplimiento de leyes y regulaciones, así como también a políticas dictadas por el Organismo.

Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ), tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite emitir información objetiva, verificable, útil y oportuna.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Socio Director.

Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2022.



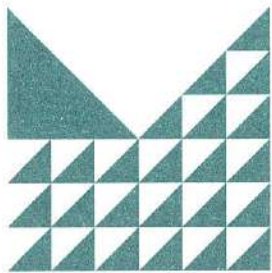
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

## SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ).

### 8.-ESTADOS E INFORMACION CONTABLE, PRESUPUESTARIA, PROGRAMÁTICA DEL EJERCICIO 2021 DEL SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ)



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com